



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JULIA OYUELA FLOREZ en nombre propio y en el de su menor hijo MICHAEL DAVID MACHACON OYUELA contra COLPENSIONES. radicado único No 08001-31-05-008-2016-00542-00 y RADICADO INTERNO 71.495. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR parcialmente el numeral tercero de la sentencia, en el sentido de que el incremento pensional anual sea el legal y no el convencional. Revocar el numeral cuarto de la sentencia y absolver a la demandada de los beneficios convencionales, de acuerdo con las consideraciones de esta providencia.

SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia en todo lo demás.

Sin costas en esta instancia.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy diecinueve (19) de Diciembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy doce (12) de enero del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral